



# Resolución Ministerial

N° 349-2017-MC

Lima, 19 SET. 2017

**VISTO**, el Informe N° 000355-2017/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, el último párrafo del artículo del 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades que no sean privativas de su función, siempre que la normatividad la autorice;

Que, en dicho marco normativo, a través del literal a) del numeral 4.8 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC, de fecha 10 de mayo del 2017, se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el año fiscal 2017, entre otros, la facultad de suscribir Convenios de Encargo de Gestión, de Cooperación y/o Colaboración Interinstitucional u otros instrumentos de igual o similar naturaleza, así como sus respectivas adendas;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del Visto, se viene gestionando la suscripción de una Declaración Conjunta entre la Federación China de Círculos Literarios y Artísticos (CFLAC) y el Ministerio de Cultura de la República del Perú, cuyo fin es promover la cooperación y el intercambio en el ámbito de los programas audiovisuales de ambos países;

Que, se ha visto por conveniente delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, la facultad de suscribir la Declaración Conjunta a que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Delegar en el señor Jorge Ernesto Arrunátegui Gadea, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la facultad de suscribir la Declaración Conjunta entre la Federación China de Círculos Literarios y Artísticos (CFLAC) y el Ministerio de Cultura.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura

